



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6808/2023	La Junta de Gobierno Local	19/10/2023

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES APROBACIÓN BASES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE ORGANICEN EVENTOS , LIGAS LOCALES, ESCUELAS DEPORTIVAS NO FEDERADAS TEMPORADA 2023/2024, Y DEPORTISTAS DESTACADOS AÑO 2023. EXPTE. 6808/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3092 de 6 de octubre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Examinada la documentación que figura en este expediente,

Propongo a la Junta de Gobierno Local

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **DEPORTES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE ORGANICEN EVENTOS , LIGAS LOCALES, ESCUELAS DEPORTIVAS NO FEDERADAS TEMPORADA 2023/2024, Y DEPORTISTAS DESTACADOS AÑO 2023.**

SEGUNDO. Aprobar el gasto de **25.000€**, correspondiente a la partida presupuestaria **3410.48901** a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.





CUARTO. Designar como órgano instructor a MIEMBROS DE LA COMISION DE VALORACIÓN y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a Patricia Eva Corbalán Muñiz, Manuel Merlos Marín, y Catalina Munuera Méndez.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

